

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2017-10263 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 10 de noviembre de 2017 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, e intentada infructuosamente la notificación a las personas que a continuación se indican en orden a conocer su residencia y domicilio actual, y en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de habitantes, de las siguientes personas:

- D. LUIS LA TORRE MATÉ (72138689V).
- Dña. EVA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ (72032096Y).
- Dña. NAZARETH LA TORRE HERNÁNDEZ.
- Dña. AITANA LA TORRE HERNÁNDEZ.
- D. ARMANDO LA TORRE HERNÁNDEZ.

Molledo, 15 de noviembre de 2017.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2017/10263